

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución Mixta de Menor Cuantía, presentada por BANCO DAVIVIENDA S. A., frente a JUAN CARLOS TORRES BUENO, radicada al 2016-00145-00; allegado resultado de cautela. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 15 de julio de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

Sigue su discurrir procesal en esta instancia la Ejecución Mixta de Menor Cuantía, presentada por el representante de BANCO DAVIVIENDA S. A., frente a JUAN CARLOS TORRES BUENO, radicada bajo el 2016-00145-00.

Se dispuso cautela sobre los dineros depositados por la parte demandada en cuenta bancarias, recibiendo respuesta del BANCO ITÁU, en el sentido de que el filiado no posee vínculos con la entidad.

Por lo anterior, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a la parte demandante, por el término de *Tres Días* dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 111 del 19/7/2022


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO